

	PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO 2025		Código:	PG-GCU-CUM-002
			Versión:	1
			Fecha:	21/04/2025
			Página:	1 - 1

1. Objetivo

Electro Dunas miembro del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. (en adelante “GEB”) comprometido con los más elevados estándares de conducta y cumplimiento corporativo, ha definido el presente **Programa de Ética y Cumplimiento**, el cual tiene como objeto proteger la integridad de nuestra Compañía y el cumplimiento de sus objetivos, bajo la premisa de un comportamiento ético y ajustado al marco regulatorio, asegurando que nuestro propósito superior se cumpla de manera ética en el marco de relaciones basadas en la confianza con nuestros colaboradores, administradores, proveedores, contratistas y demás contrapartes de nuestra organización.

La implementación de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento permite, como primera medida, gestionar los riesgos de cumplimiento en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, corrupción, soborno, conflictos de intereses, protección de datos personales, así como sensibilizar a todas las partes interesadas de Electro Dunas frente al rol y las responsabilidades que tiene cada uno para la prevención de actos y situaciones reprochables que cuestionen o desconozcan la transparencia como base de toda interacción y gestión.

Con lo anterior, buscamos convertirnos en un referente global en materia de ética y cumplimiento, generando confianza en los mercados, nuestras partes interesadas y la sociedad en general, así como continuar con el fortalecimiento de nuestra cultura, la cual se basa en nuestro valor corporativo de **Integridad**.

2. Compromiso de la Alta Dirección

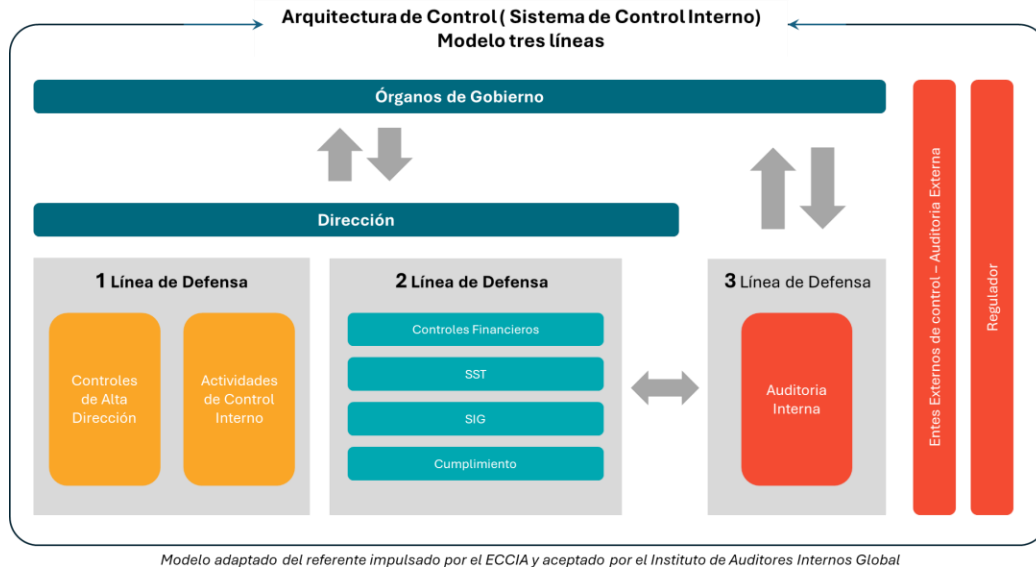
Desde la Alta Dirección se promueve y fomenta la cultura organizacional la cual integra el componente ético en la organización, a través de la estricta observancia de las normas rectoras y mejores prácticas aplicables en materia de cumplimiento, con el fin de, no solamente evitar sanciones o afectaciones reputacionales, sino como respuesta al deber que tienen todos los ciudadanos y colaboradores de conducirse conforme a principios rectores éticos y a actuar con integridad en todos los ámbitos de sus vidas.

Así mismo, Electro Dunas reconoce un valor importante a la responsabilidad social empresarial y al impacto que tiene la gestión corporativa y societaria en el desarrollo social, económico y en el progreso, tanto de nuestro país, como de todas aquellas jurisdicciones en las que operamos. Aportar a la comunidad y promulgar un ambiente de legalidad que mejore las condiciones y promueva el bienestar social, son premisas bajo las cuales se rigen todas las operaciones de Electro Dunas, y que extienden el propósito de la organización mucho más allá de la obtención de utilidades o beneficios económicos.

Finalmente, la Alta Dirección a través del “*Tone at the top*” lidera la postura de “Cero Tolerancia” frente a cualquier desviación del marco ético y legal de la organización o de los valores corporativos que la rigen.

3. Arquitectura de Control

Electro Dunas está comprometido con el fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Control, alineados con el modelo COSO (2013) emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO); así mismo, con la aplicación del modelo de las Tres Líneas, impulsado por el European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA), mediante el cual se define el esquema de roles y responsabilidades para gestionar la Arquitectura de Control de la Compañía, así:



Órganos de Gobierno y Alta Dirección

Aunque los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección no son considerados como parte de ninguna de las tres líneas, si tienen la responsabilidad de establecer los objetivos de la organización, definir las estrategias de alto nivel para alcanzar esos objetivos y establecer las estructuras de gobierno para la debida gestión de los procesos, sus riesgos y controles.

Primera Línea (autocontrol, autorregulación y autogestión)

Corresponde a las actividades desarrolladas por cada uno de los colaboradores de la organización, incluyendo a los responsables de procesos y controles, mediante la definición y ejecución de los controles a través de políticas, procedimientos, marcos metodológicos, entre otros.

La primera línea del Sistema de Control Interno sustenta su actuar, en tres (3) principios clave: autocontrol, autorregulación y autogestión, los cuales promueven el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Segunda Línea (alineación, supervisión y monitoreo)

Respalda a la Alta Dirección en la definición de marcos metodológicos y controles transversales y realiza funciones de supervisión y monitoreo de procesos ayudando a la gestión eficaz de estos.

Tercera Línea (aseguramiento independiente y objetivo)

Esta línea proporciona una revisión independiente y objetiva de los controles establecidos y de la eficacia de estos. Esta función es adelantada por la Auditoría General de la organización y se encuentra establecida para brindar aseguramiento, evaluar y reportar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Riesgos sobre la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno.

La estructura de control necesaria para sostener y fortalecer el Sistema de Control Interno de la organización, así como los roles y responsabilidades necesarios para el funcionamiento de este, se encuentran detallados en la Política de Arquitectura de Control.

Con el fin de fortalecer la arquitectura de control y la segunda línea del Sistema de Control Interno, el GEB crea la **Dirección Corporativa de Cumplimiento (en adelante “DCC”) en 2017**, la cual reporta administrativamente a la Presidencia y funcionalmente al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva del GEB. El objetivo de la DCC

	PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO 2025		Código:	PG-GCU-CUM-002
			Versión:	1
			Fecha:	21/04/2025
			Página:	3 - 1

es formular, ejecutar y supervisar la correcta adopción de las políticas, procedimientos, manuales y/o guías de ética, transparencia y cumplimiento dentro del Grupo y sus filiales, estableciendo herramientas de monitoreo, control y cultura empresarial para garantizar la probidad en las actividades y relaciones de este con todas sus partes interesadas.

Además, desde abril de 2023, se crea la Gerencia de Aseguramiento y Control del GEB con reporte directo a la Dirección Corporativa de Cumplimiento, cuya principal función corresponde a velar por el establecimiento de un Sistema de Control Interno efectivo, que funcione bajo los componentes y principios que conforman el Marco COSO 2013. Este marco fue adoptado por GEB a finales del primer semestre de 2023 y por sus sociedades controladas durante el segundo semestre de 2023, como el modelo a seguir para gestionar con mayor eficiencia y eficacia sus operaciones, el cumplimiento de la normatividad interna y externa y a generar con mayor confiabilidad y exactitud la información financiera y no financiera que se transmite a los distintos grupos de interés. Es por ello que, mediante un efectivo control interno basado en el Modelo COSO 2013 y el monitoreo del Sistema de Control Interno, se pretende fortalecer la cultura de gestión en cuanto al ambiente de control y riesgos, generando entre otros los siguientes beneficios:

- Reducir sorpresas aportando confianza en el cumplimiento de los objetivos.
- Proveer retroalimentación sobre el funcionamiento del negocio.
- Identificar riesgos y definición de actividades de control.
- Otorgar seguridad razonable sobre la adecuada administración de los riesgos estratégicos.
- Mejorar los procesos de la organización.
- Incrementar confianza en los mercados de valores locales e internacionales sobre su sistema de gestión.
- Generar alertas tempranas y respuestas oportunas a través de la identificación de riesgos y sus medidas de mitigación respectivas.
- Supervisar oportunamente las actividades y recursos de la organización.
- Prevenir y detectar posibles fraudes.
- Mejorar alineación entre la estrategia y la cultura organizacional.
- Generar información confiable, oportuna y consistente.
- Cumplir obligaciones contractuales y legales, incluyendo asuntos ambientales, de salud y seguridad.
- Evaluar y efectuar seguimiento a la gestión organizacional.

Dentro de la estructura de Gobierno Corporativo del grupo, la Dirección Corporativa de Cumplimiento cuenta con las siguientes participaciones:

3.1 Comité Directivo:

Objeto: El Comité Directivo tendrá por objeto asesorar estratégicamente a la Presidencia, a sus reportes directos, y al Grupo Empresarial, en la adopción e implementación de políticas y decisiones relacionadas con gestiones y asuntos estratégicos, organizacionales, financieros y todos aquellos materiales para la compañía y el Grupo Empresarial.

Invitado permanente: Director Corporativo de Cumplimiento del GEB. El Comité se reunirá ordinariamente de manera quincenal y extraordinariamente, cuando sea convocado por su Presidente.

3.2 Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva de GEB:

Objeto: Revisar que la Administración cumpla con los procedimientos contables adoptados, el análisis de las recomendaciones del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad y de las empresas que hacen parte del Grupo Energía Bogotá. Así mismo supervisa y evalúa el Sistema de Control Interno de la Sociedad incluyendo el análisis de riesgos, financieros y no financieros, para recomendar y

	PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO 2025		Código:	PG-GCU-CUM-002
			Versión:	1
			Fecha:	21/04/2025
			Página:	4 - 1

emitir concepto a la Junta Directiva y cumple las demás funciones que le corresponden conforme a la Ley, los Estatutos y su Reglamento.

Invitado: Director Corporativo de Cumplimiento de GEB como invitado permanente. El Comité se reunirá ordinariamente de manera trimestral y extraordinariamente cuantas veces sea requerido a solicitud de la Administración, o de los miembros del Comité.

3.3 Comités Auditoría y Riesgos de las Juntas Directivas / Directorios / Consejos de Administración de las filiales:

3.3.1 Filiales controladas con función corporativa de Cumplimiento en GEB

Objeto: Según el reglamento de cada filial.

Invitado: El Director Corporativo de Cumplimiento de GEB es invitado permanente. El Comité se reunirá según el reglamento de cada filial.

3.3.2 Filiales controladas con función propia de cumplimiento

Objeto: Según el reglamento de cada filial.

Invitado: El Oficial de Cumplimiento de cada filial es invitado permanente presentando en la periodicidad establecida por el reglamento de cada filial, los avances de las actividades ejecutadas por la función de Cumplimiento propia. El Director Corporativo de Cumplimiento del GEB participa como invitado.

3.4 Comité Auditoría y Riesgos empresas no controladas y participadas:

Objeto: Según el reglamento de cada empresa no controlada y/o participada.

La Dirección Corporativa de Cumplimiento del GEB brinda apoyo en la revisión y presentación de recomendaciones respecto del material disponible para el Comité de ARGO.

3.5 Comité de Ética y Cumplimiento GEB:

Objeto: Promover la cultura del GEB e impulsar un comportamiento basado en la integridad en el desarrollo de las actividades propias de la Empresa. El comité podrá recomendar acciones preventivas y/o correctivas que busquen fortalecer las conductas al interior de la Empresa, con base en la información que resulte de las investigaciones éticas, así como de los monitoreos realizados por la función de Cumplimiento de GEB. De igual manera, podrá recomendar la actualización de políticas y la incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y cumplimiento.

Miembro del comité: El Director Corporativo de Cumplimiento es miembro del Comité y además ejerce la función de secretario de este. El Comité se reunirá ordinariamente de manera trimestral y extraordinariamente cuando sea convocado por el Oficial de Cumplimiento.

3.6 Comité Ética y Cumplimiento de filiales

3.6.1 Filiales controladas con función corporativa de Cumplimiento en GEB

	PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO 2025		Código:	PG-GCU-CUM-002
			Versión:	1
			Fecha:	21/04/2025
			Página:	5 - 1

Objeto: Promover la cultura e impulsar un comportamiento basado en la integridad en el desarrollo de las actividades propias de la Empresa. El comité podrá recomendar acciones preventivas y/o correctivas que busquen fortalecer las conductas al interior de la Empresa, con base en la información que resulte de las investigaciones éticas, así como de los monitoreos realizados por la función de Cumplimiento. De igual manera, podrá recomendar la actualización de políticas y la incorporación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y cumplimiento.

Miembro del comité: El Director Corporativo de Cumplimiento participa como invitado del Comité en Electro Dunas y El Oficial de Cumplimiento participa como miembro permanente.

3.7 Junta Directiva del GEB:

La Junta Directiva aprueba las políticas relacionadas con el Programa de Ética y Cumplimiento, y la Dirección Corporativa de Cumplimiento presenta de manera periódica el informe de gestión del Programa ante la Junta Directiva.

4. Política de Gestión de Riesgos

El GEB cuenta con una Política Corporativa de Gestión de Riesgos la cual ha sido aprobada por la Junta Directiva y ha sido adoptada por todas sus filiales. La Política establece los lineamientos, compromisos y el marco general de actuación en todos los niveles de la organización, así como la metodología para la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos e impactos asociados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operacionales. El alcance de esta Política es el de establecer los compromisos y el marco general de actuación para la gestión integral de riesgos estratégicos, operativos y de proyectos del Grupo Empresarial.

Metodología de Gestión Integral de Riesgos

En cuanto a la gestión de riesgos, el GEB dispone de una metodología de Gestión Integral de Riesgos diseñada e implementada tomando como referente el estándar internacional ISO 31000:2018 y alineada con el modelo COSO; con el fin de brindar herramientas que faciliten identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar los riesgos dentro del apetito de riesgo aceptado y proporcionar confianza y seguridad respecto al logro de los objetivos estratégicos.

A continuación, se presenta la Metodología de Gestión Integral de Riesgos del GEB, la cual brinda un enfoque para la mejora continua y gestión eficaz de los riesgos de manera sistemática:



Los componentes de la anterior gráfica se explican a continuación:

1. Establecimiento del contexto:

El GEB y sus filiales analizan y establecen el contexto tanto interno como externo en el cual desarrollan las actividades de la empresa y que condicionan positiva o negativamente el logro de los objetivos de la organización.

2. Identificación de riesgos:

Identificar los eventos que podría afectar el cumplimiento o logro de los objetivos organizacionales (en el nivel estratégico, de procesos o de proyectos); de acuerdo con el análisis del contexto. Incluye la documentación de la siguiente información: i) La descripción del riesgo, ii) La identificación de causas y iii) La identificación de consecuencias.

3. Valoración de riesgos:

Se realiza mediante la estimación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias, con el fin de obtener información para el establecimiento del nivel de riesgos y las acciones a implementar para su control.

4. Definición de controles:

Los controles son acciones, políticas y/o procedimientos que apoyan el aseguramiento de las estrategias de tratamiento a los riesgos. En la definición de los controles se deben tener en cuenta las causas identificadas que puedan ocasionar la materialización del riesgo; estos controles podrán ser de tipo correctivo y/o preventivo.

5. Implementación de controles:

Terminada la etapa de definición de controles y transcurrido un periodo para su implementación, se lleva a cabo la evaluación de controles teniendo en cuenta la eficacia de éstos. La no materialización de riesgos es un indicativo de la adecuada administración de riesgos y la eficacia de los controles implementados.

6. Monitoreo y revisión:

El monitoreo y revisión a los riesgos y controles es fundamental para garantizar que las acciones se estén llevando a cabo y para evaluar la efectividad en su implementación.

Riesgos de cumplimiento - estratégico y de procesos

Como parte del proceso de identificación de riesgos, el GEB, del cual forma parte Electro Dunas, ha definido un riesgo estratégico aprobado por la Junta Directiva de la compañía, el cual hace referencia al riesgo de cualquier incumplimiento al marco ético y/o regulatorio en materia de cumplimiento del GEB, por conductas efectuadas por parte de colaboradores, directivos, administradores, clientes, proveedores, contratistas, accionistas y otras partes interesadas, de manera indirecta o directa, y/o por la acción u omisión de GEB.

El riesgo estratégico contempla las conductas de soborno, fraude, corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y/o proliferación de armas de destrucción masiva, inadecuado tratamiento de datos personales e inadecuada gestión de conflictos de intereses.

Adicionalmente, el riesgo estratégico se complementa con una matriz independiente de nivel táctico, por procesos, la cual desarrolla todas estas conductas desde la perspectiva de los diferentes procesos del GEB susceptibles a la materialización de estas, identificando, a su vez, los correspondientes mecanismos de control y el respectivo seguimiento para evitar o reducir la probabilidad de que esto ocurra.

Valoración de nuestros riesgos, impacto y análisis de efectividad de los controles propuestos para prevenir o mitigar el flagelo de la corrupción, el soborno y demás riesgos de cumplimiento de la operación de Electro Dunas

Como parte integral del modelo y ciclo de gestión de riesgos, debe tenerse en cuenta el mapa de valoración de los riesgos, según el cual se establece el impacto que tendrían los riesgos de no tener un control que lo prevenga o mitigue y el impacto residual, que es aquel que resulta después de la implementación efectiva del control dispuesto.

El impacto que se valora es el impacto reputacional de Electro Dunas, el cual afecta la imagen y confiabilidad que representa nuestra organización.

Para efectos del Programa de Ética y Cumplimiento, como se muestra en la matriz, se identificaron 43 riesgos de cumplimiento que tienen un impacto para Electro Dunas. Sin controles, se considera que, conforme al diagrama de valoración de riesgos, el impacto en la reputación sería entre alto y muy alto. Ahora bien, con la implementación de los respectivos controles, dicho impacto se reduciría y llegaría a un nivel medio.

		Impacto					
		Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto	
		1	2	3	4	5	
Probabilidad	Muy Alto	5	Moderado	Moderado	Alto	Extremo	Extremo
	Alto	4	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Extremo
	Medio	3	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Alto
	Bajo	2	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado
	Muy Bajo	1	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado

	PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO 2025	Código:	PG-GCU-CUM-002
		Versión:	1
		Fecha:	21/04/2025
		Página:	8 - 1

Conforme se muestra a continuación, la manera de valorar el impacto real resulta de considerar la probabilidad de ocurrencia del riesgo aunado al nivel de impacto que tendrían las consecuencias de la materialización de cada riesgo.

Tabla 1. Niveles de impacto					
Criterios	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
	1	2	3	4	5
Personas Riesgos relacionados con lesiones y accidentalidad	No afecta a las personas en su integridad personal pero si en el ejercicio de su trabajo en un día	Afecta a un grupo de 1 a 3 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad menores a 3 días	Afecta a un grupo de 1 a 3 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad menores a 1 semana	Afecta a un grupo de 3 a 10 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad menores a 1 mes	Afecta a un grupo mayor de 10 personas y pueden producirse lesiones con incapacidad superiores a 1 mes o pérdidas fatales
Económico Riesgos relacionados con pérdidas tangible de dinero o situación financiera	Pérdida Marginal <US\$ 0,9M Equivalente al 0,05%	Pérdida importante Entre US\$ 0,9 M Y US\$ 1,7M Equivalente al 0,10% del Ebitda	Pérdida apreciable Entre US\$ 1,7 M Y US\$ 4,4 M Equivalente al 0,20% del Ebitda	Pérdida apreciable Entre US\$ 4,4 M Y US\$ 8,7 M Equivalente al 0,50% del Ebitda	Pérdida catastrófica US\$ 8,7 M Equivalente al 1 % del Ebitda
Comercial o Clientes Riesgos relacionados con pérdida de negocios o inversiones	Disminución no apreciable en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución apreciable en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución no significativa en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución significativa en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales	Disminución muy significativa en la probabilidad de cumplir con las metas comerciales
Imagen o Reputación (Riesgos relacionados con inadecuado manejo de la información y grupos de interés, Valores no éticos y/o prácticas de soborno)	Trascendencia a nivel de socios de Negocios	Trascendencia a nivel de Clientes	Trascendencia a nivel regional	Trascendencia a nivel nacional	Trascendencia a nivel internacional
Operacional Empresarial Riesgos relacionados con la operación de las áreas o procesos: Abastecimiento, IT, continuidad del negocio, gestión humana, entre otros	Causa un efecto no significativo en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o no genera peligro en la gestión o con los entes de control	Causa un efecto apreciable en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro leve en la gestión o con los entes de control	Causa un efecto significativo en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro considerable en la gestión o con los entes de control	Causa un efecto muy importante en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro relevante en la gestión o con los entes de control	Causa un impedimento en el logro de los objetivos estratégicos o de procesos y/o genera un peligro excesivamente severo en la gestión o con los entes de control

Para validar la eficacia del control propuesto para mitigar cada riesgo, se evalúan las siguientes tablas:

Tabla No 4 niveles de eficacia del control

Niveles de eficacia del control	
Reducción	%
Fuerte	> 80
Moderado	40-80
Débil	< 40

Tabla No 5 niveles de implementación de control

Niveles de implementación del control	
Implementación	%
Alto	> 80
Medio	40-80
Bajo	< 40

Teniendo en cuenta las variables anteriores, se revisa la posición del control en las diferentes zonas de la matriz valoración de controles

Tabla No 6 Tabla de valoración de controles Solidez

EFICACIA	Fuerte	Insatisfactorio	Por mejorar	Satisfactorio
	Moderada	Insatisfactorio	Por mejorar	Por mejorar
	Débil	Insatisfactorio	Insatisfactorio	Insatisfactorio
		Bajo	Media	Alta

De acuerdo con el resultado de la evaluación del control, se llevan a cabo las siguientes acciones:

Tabla No 7 Tabla de valoración de controles

Nivel de Valoración del control	Descripción
Satisfactorio	Se debe continuar con su ejecución y seguimiento periódico
Por mejorar	Existen falencias en la eficacia y / o implementación de los controles , por tanto , se deben crear estrategias para mejorar su nivel de implementación y/o eficacia o en caso tal, redefinir y/o crear nuevos controles
Insatisfactorio	Los controles existentes no permiten mitigar el riesgo y/o no se están implementando adecuadamente , por consiguiente , se deben redefinir o crear nuevos controles , bien sea para mejorar su implementación , su eficacia sobre el riesgo o ambos

Con base en el resultado de la evaluación de los controles, respecto al nivel de valoración en que se encuentre, de acuerdo con su eficacia e implementación, se realiza una nueva calificación de los riesgos, teniendo en cuenta el tipo de control, es decir si actúan sobre la probabilidad o el impacto.

Tabla No 8 Tabla de valoración de riesgos controlados

Nivel de Valoración del control	Descripción
Insatisfecho	Se mantiene el resultado de la evaluación antes de controles
Por mejorar	Cambia el resultado a un nivel inferior de la tabla de valoración de riesgos antes de controles (teniendo en cuenta si el control actúa sobre el impacto o la probabilidad , su desplazamiento , será hacia la izquierda y/o hacia abajo) El desplazamiento final depende del criterio y acuerdo entre los calificadoros. - Ejemplo: Muy alto/ alto pasa a moderado
Satisfecho	Cambia el resultado a un nivel inferior de la tabla de valoración de riesgos antes de controles (teniendo en cuenta si el control actúa sobre el impacto o la probabilidad , su desplazamiento será hacia la izquierda y/o hacia abajo) El desplazamiento final depende del criterio y acuerdo entre los calificadoros - Ejemplo: Moderado pasa a Bajo

A continuación, se evidencia la información relevante del resultado de la matriz de riesgos de cumplimiento:

Electro Dunas	
Riesgos de cumplimiento identificados	43
Tipos de riesgo	Corrupción / Soborno (43)
Causas	76
Consecuencias	5 transversales
Controles	146
Riesgos inherentes	Extremo: 1 Alto: 2 Moderado: 30 Bajo: 10
Riesgos controlados	Moderado: 2 Bajo: 41

5. Ejes del Programa de Ética y Cumplimiento

El Programa de Ética y Cumplimiento se desarrolla a través de tres ejes: (i) Prevención; (ii) Detección y; (iii) Respuesta; los cuales se encuentran alrededor de la cultura corporativa, sólida y apropiada por todos los colaboradores de Electro Dunas, basados en el Código de Ética y Conducta y apalancados en valor corporativo de la integridad.

De igual forma, el Programa de Ética y Cumplimiento está compuesto por un conjunto de documentos, manuales, procedimientos, lineamientos y disposiciones, los cuales se actualizarán y complementarán con base en las actividades definidas para el año 2025, las cuales están encaminadas a evitar cualquier desviación al marco ético de Electro Dunas, gestionar, prevenir o mitigar los riesgos de cumplimiento a los que está expuesta nuestra organización, así como a detectar y remediar toda conducta que suponga una violación a la normatividad vigente o a nuestro marco ético, disminuyendo los impactos que estos puedan tener en la compañía.

A través de la siguiente gráfica, presentamos el Programa de Ética Cumplimiento de Electro Dunas:



Como se mencionó anteriormente, el elemento central del Programa de Ética y Cumplimiento del Electro Dunas es nuestra cultura. Son los gerentes y colaboradores quienes la deben apropiarse, representar y vivir en sus interacciones diarias con todas las partes interesadas, teniendo presente los valores corporativos del Grupo Empresarial. A través del ejemplo y de conductas visibles de sus directivos se refuerza con coherencia la posibilidad de alinear comportamientos íntegros con el desarrollo de la estrategia corporativa.

El Programa de Ética y Cumplimiento cuenta con un enfoque basado en la gestión de riesgos de cumplimiento, a través del cual se clasifican los diferentes componentes en aquellos que están orientados a prevenir, detectar y responder, para garantizar un proceso de mejora continua y retroalimentación del programa.

Desde esta perspectiva, los componentes del programa se definen así:

5.1. Actividades orientadas a prevenir:

Este componente está compuesto por:

Políticas y procedimientos: La definición de las políticas y procedimientos del Programa de Ética y Cumplimiento es una construcción conjunta al interior de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, la cual contempla el cumplimiento del marco regulatorio y mejores prácticas en materia de Cumplimiento, en completa alineación con la visión y los valores corporativos de la organización, con el fin de establecer lineamientos y definir la forma de ejecutarlos. Por ejemplo, uno de los mecanismos para prevenir conductas no apropiadas y que constituye un pilar fundamental de la cultura es el Código de Ética y Conducta de Colaboradores y el Código de Ética y Conducta para proveedores.

Comunicación, sensibilización y capacitación: Pretende establecer la periodicidad, contenido, modalidad y público objetivo de todas las comunicaciones y capacitaciones que se remitan a lo largo del año, sin perjuicio del tipo de comunicación o la vía por la cual ésta se comunique. Anualmente y en coordinación con las áreas de Gestión del Talento, se alinea el programa de capacitación, sensibilización y comunicación para la divulgación de información relevante, dirigida a los diferentes grupos de interés con el fin de dar a conocer el Programa de Ética y Cumplimiento de la organización.

Definición de las cláusulas en materia de cumplimiento: Desde la Dirección Corporativa de Cumplimiento se han definido cláusulas proforma que buscan asegurar el cumplimiento de las políticas y lineamientos éticos de Electro Dunas en el relacionamiento con terceros y gestionar riesgos que puedan tener un impacto en las operaciones y actividades de la compañía. Estas cláusulas se encuentran incorporadas en diferentes instrumentos jurídicos como: i) contratos con proveedores y contratistas, ii) contratos laborales, iii) acuerdos de confidencialidad, iii) memorandos de entendimiento, iv) contrato de construcción de infraestructura, v) entre otros. A su vez periódicamente se establecen muestreos aleatorios para validar la incorporación de las cláusulas en los diferentes acuerdos y/o contratos suscritos por Electro Dunas.

Aseguramiento y control: Como parte de las actividades de control interno, se definen los lineamientos aplicables para la gestión y ejecución de i) evaluaciones del sistema de control interno (SCI) y ii) autoevaluaciones de los procesos; que ayuden a determinar la efectividad del sistema, mediante el análisis de la presencia y funcionamiento de cada uno de los cinco (5) componentes que conforman el marco de referencia COSO 2013. En adición, basado en un análisis de riesgos, se definen trabajos de monitoreos, cuyo objetivo consiste en evaluar la eficacia y eficiencia de los controles en procesos relevantes.

5.2. Actividades orientadas a detectar:

Este componente está compuesto por:

Administración de terceras partes y debidas diligencias: Corresponde a todas las acciones tendientes al conocimiento adecuado de las diversas contrapartes en procesos de fusiones y adquisiciones, nuevos socios, nuevas jurisdicciones, actuales o potenciales proveedores, colaboradores, entre otros. Las debidas diligencias, se realizarán con estricta sujeción a los parámetros legales de cada jurisdicción y buscan tener acceso a herramientas que permitan la identificación de beneficiarios finales, cruce con fuentes de información pública, identificación de conflictos de intereses, con el fin de establecer el nivel de exposición a riesgos asociados con cumplimiento de manera permanente y no únicamente al inicio de la relación contractual. Igualmente, a través de estas debidas diligencias se busca realizar el análisis de riesgo reputacional, por medio de la metodología de Debida Diligencia adoptada por Electro Dunas, la cual permite desarrollar el análisis para su posterior presentación a las instancias de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente como mecanismo de detección, Electro Dunas cuenta con el Canal Ético, como herramienta para reportar posibles comportamientos antiéticos de los colaboradores, administradores y/o cualquier parte interesada y formular consultas o dilemas éticos, los cuales son gestionados de acuerdo con los procedimientos establecidos y permite tomar medidas para la gestión de los riesgos de cumplimiento.

Programa de Protección de Datos Personales: En línea con el valor corporativo de Integridad, Electro Dunas se compromete con el adecuado tratamiento de los datos personales de sus titulares de la información, conforme a la Ley 29733 de 2011 y sus normas reglamentarias. Este programa al ser parte del sistema de gestión integrado se desarrolla con un enfoque de mejora continua, permitiendo así su fortalecimiento y consolidación.

El Programa de Protección de Datos Personales es liderado por el Oficial de Protección de Datos Personales. Como elementos principales del Programa se destacan: i) Política, manuales, procedimientos y formatos de Protección de Datos Personales; ii) Capacitación y formación; iii) Inventario de las Bases de Datos con información personal; iv) Gestión de Riesgos de Protección de Datos Personales; v) Gestión de Incidentes de Protección de Datos Personales; vi) Gestión de Encargados del Tratamiento; vii) Gestión de Consultas y Reclamos de Protección de Datos, viii) Nombramiento y funciones del Oficial de Protección de Datos Personales; ix) Compromiso de la Alta Dirección; entre otros.

Monitoreo y testeo: El Monitoreo y testeo son componentes clave para garantizar la efectividad de los controles y detectar señales de alerta ante posibles riesgos de incumplimiento de los controles. Estos procesos permiten identificar alertas tempranas y adoptar medidas correctivas para prevenir la materialización de los mismos.

Las actividades de monitoreo se ejecutarán a través de muestreos aleatorios, cruce de bases de datos y pruebas sustantivas, entre otros mecanismos, con el fin de evaluar la efectividad de los controles y asegurar el cumplimiento de las políticas y normativas establecidas.

5.3. Actividades orientadas a responder:

Investigaciones y remediación: Definición de una metodología y procedimientos asociados ejecutados con el objetivo de corroborar o descartar, de manera oportuna y efectiva potenciales conductas indebidas. Las investigaciones se realizarán con estricta sujeción a los parámetros legales. Con base en el resultado de una investigación se pueden identificar y recomendar acciones correctivas o preventivas para dar tratamiento a un riesgo de cumplimiento identificado.

Mejora continua: Corresponde al proceso continuo de modificación y retroalimentación de los procesos y procedimientos de la compañía. En estas mediciones se identifican oportunidades de mejora que conllevan a la

actualización del Programa de Ética y Cumplimiento con el fin de cumplir con la normatividad vigente y las buenas prácticas nacionales e internacionales.

Así mismo se actualiza el Programa de Ética y Cumplimiento de acuerdo con las recomendaciones de la auditoria corporativa y auditorías externas como las ejecutadas para la obtención de la certificación en la Norma ISO 37001 “Gestión Antisoborno”.

Reporte: Consiste en el tablero de control que permite visualizar el estado de ejecución de las tareas definidas por el área de Cumplimiento en las diferentes instancias de Gobierno Corporativo del GEB del cual forma parte Electro Dunas. De igual forma, es el componente a través del cual la Dirección Corporativa de Cumplimiento reporta a los diferentes órganos colegiados y entes externos de acuerdo con la normatividad aplicable y vigente.

6. Lineamientos en materia de Ética y Cumplimiento

Con el objetivo de fortalecer la cultura del grupo empresarial, y como parte fundamental del Programa de Ética y Cumplimiento, a continuación, se enuncian los principales documentos que contienen los lineamientos para todas las partes interesadas en materia de ética y cumplimiento:

- a. Código de Ética y Conducta para colaboradores.
- b. Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas.
- c. Política de Arquitectura de Control y procedimientos relacionados.
- d. Política y Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno y procedimientos relacionados.
- e. Política y Manual de Protección de Datos Personales y procedimientos relacionados.
- f. Política Obsequios y Atenciones y procedimientos relacionados.
- g. Política de Administración Conflictos de Intereses y procedimientos relacionados.
- h. Reglamento Interno de Trabajo.
- i. Entre otros lineamientos corporativos.

7. Otros elementos y componentes esenciales de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento

7.1. El nombramiento de un Oficial de Cumplimiento

Electro Dunas cuenta con un Oficial de Cumplimiento, quien velan por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del Programa de Ética y Cumplimiento y que debe cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, entre los cuales se encuentran: i) Ser designado por la Junta Directiva; ii) Tener capacidad decisoria; iii) Contar con el tiempo necesario para el desarrollo de sus funciones y estar apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permita cumplir en forma adecuada sus funciones, entre otras.

7.2. Canal Ético

Electro Dunas cuenta con un canal ético puesto a disposición de los grupos de interés de la Compañía para reportar cualquier conducta antiética o acto ilegal o realizar consultas y dilemas éticos de manera confidencial y anónima.

Este canal es administrado por un tercero independiente y tiene habilitados los siguientes accesos: línea telefónica, correo electrónico, aplicación y acceso directo en la página web de Electro Dunas.

La operación del canal se encuentra debidamente documentada en procedimientos y la guía de protección al denunciante que establecen los términos de atención y las medidas a adoptar como resultados de las investigaciones.

Dentro de los objetivos del canal, se encuentran: i) el reporte de eventuales hechos de fraude, soborno, corrupción y, en general, conductas contrarias a la ética y a los lineamientos que la Compañía. ii) investigar los hechos reportados

de acuerdo con la normativa aplicable. iii) recomendar medidas preventivas, acorde con los riesgos de cumplimiento identificados en las investigaciones. iv) recibir y atender consultas y dilemas éticos a través de los cuales los colaboradores, administradores y grupos de interés solicitan lineamientos para actuar conforme a la ética. v) fomentar la cultura ética de la Compañía al tener un sistema de reporte y consulta por parte de todos los grupos de interés.

También existen medidas para proteger al denunciante de buena fe o a quienes cooperen en una investigación, con el fin de evitar represalias.

7.3. Autoridades de Supervisión

Electro Dunas se somete anualmente a auditorías internas y externas para evaluar la efectividad y el cumplimiento de su Sistema de Gestión Antisoborno. Asimismo, la empresa es objeto de una auditoría financiera realizada por una firma de auditoría de prestigio internacional, garantizando la transparencia y la integridad de su gestión.

De igual manera, el Oficial de Cumplimiento es el responsable de realizar el seguimiento a la correcta ejecución de los planes de mejoramiento. Adicionalmente, atiende y coordina las solicitudes de los organismos reguladores.

8. Roles y responsabilidades del Programa de Ética y Cumplimiento

8.1. Liderazgo y tono de la Alta Dirección

Desde la Alta Dirección se emana el mensaje de la ética como base de todo comportamiento, interacción interna y externa y como el eje central sobre el cual debe cimentarse la operación, la estrategia, la visión y la misión del GEB y de sus filiales.

8.2. La Junta Directiva

Es la responsable de aprobar el Código de Ética y las políticas de Cumplimiento, así como conocer los avances y el cumplimiento del Programa de Ética y Cumplimiento y de ejercer permanente liderazgo y compromiso respecto al Sistema de Gestión Antisoborno y Anticorrupción, con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

8.3. La Dirección Corporativa de Cumplimiento y el Oficial de Cumplimiento de las filiales

Estará a cargo de liderar la gestión interna para la implementación, seguimiento, monitoreo, control de ejecución, actualización y mejora continua del presente Programa. Para efectos de la correcta y oportuna puesta en marcha de todas las actividades que componen el Programa, deberán observarse las reglas de ejecución contenidas en el presente documento.

Por su parte la Dirección Corporativa de Cumplimiento tiene a cargo la estructura, composición y ejecución del Programa de Ética y Cumplimiento del GEB, con el irrestricto apoyo de la Alta Dirección, particularmente del Comité de Auditoría y Riesgos del GEB y la Presidencia del GEB.

El Programa de Ética y Cumplimiento del GEB sienta la base de los Programas de Ética y Cumplimiento de las filiales que siguen las directrices y lineamientos emitidos por la matriz, pero que cuentan con programas propios conforme a las necesidades y particularidades de cada negocio y en observancia de las normas vinculantes para cada filial, conforme al país de su operación. La ejecución del Programa de Ética y Cumplimiento de las filiales es supervisada y apoyada por la Dirección Corporativa de Cumplimiento del GEB.

8.4. Los Gerentes y colaboradores

Son responsables de la asistencia a las capacitaciones y/o sensibilizaciones a las que sean convocados, la suscripción, diligenciamiento y adhesión de los documentos que sean remitidos conforme a los lineamientos del Programa de Ética

y Cumplimiento. Así mismo, deben efectuar los cursos, así como asumir el compromiso de leer, comprender y apropiarse del contenido de los boletines, piezas de comunicación, infografías, notas explicativas, noticias de interés y demás remitidas por cualquier vía oficial de comunicación del Grupo Energía Bogotá.

Todo colaborador y administrador está además obligado a ejecutar todas sus labores y actividades bajo el marco de la legalidad, la ética y la transparencia, así como en los valores corporativos y los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta. De igual manera, son responsables de cumplir los manuales y demás lineamientos, procedimientos y documentos que se adopten en la organización para la prevención de los riesgos de cumplimiento.

8.5. El área de Comunicaciones de Gestión del Talento

Es responsable de comunicar, difundir y apoyar la ejecución de las actividades definidas en el Programa de Ética y Cumplimiento orientadas a sensibilizar y comunicar los lineamientos de dicho programa.

8.6. La Auditoría Interna

Es responsable de evaluar la implementación y el cumplimiento del presente Programa de Ética y Cumplimiento.

8.7. Proveedores, Contratistas, Grupos de Interés y otros terceros vinculados

Desde del GEB se exige que todos sus aliados y vinculados sean multiplicadores de nuestros valores y se conduzcan conforme a los mismos y a la ética como base de todo comportamiento. Esto se hace exigible a través de documentos tales como el Código de Ética para Proveedores, los procesos de verificación en listas restrictivas y debidas diligencias, el procedimiento referente a obsequios y atenciones, la Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno, la Política frente a la Protección de Datos Personales, entre otros.

9. Obligaciones de los colaboradores en materia de ética y cumplimiento

- a. Asumir una posición de “Cero Tolerancia” al Fraude, Corrupción, Soborno, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción masiva, Conflictos de Intereses y/o violaciones al Programa de Protección de Datos Personales.
- b. Suscribir el compromiso con la integridad, así como la adhesión anual al Código de Ética y Conducta y la declaración de conflictos de intereses.
- c. Gestionar oportunamente todos los reales o potenciales conflictos de intereses y abstenerse de decidir o actuar frente a cualquier situación mientras el conflicto no haya sido dirimido por parte de la compañía.
- d. Asistir a todas las capacitaciones sobre el Programa de Ética y Cumplimiento e incentivar la participación al interior del área, así como efectuar los cursos virtuales a los que sean convocados.
- e. Solicitar oportunamente la validación de terceros en listas de control e interpretar los resultados obtenidos.
- f. Sensibilizar permanentemente a sus compañeros, trabajar en equipo y recordar la importancia de la ética en nuestro día a día.
- g. Mantener un ambiente de trabajo libre de hostigamientos, maltratos, discriminación o cualquier actividad que afecte la salud mental y/o física de los colaboradores.
- h. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta.
- i. Denunciar, reportar o informar, a través del Canal Ético, cualquier desviación, sospecha de desviación o incumplimiento al marco ético de la Compañía.
- j. Cumplir con los lineamientos en materia de ética y cumplimiento establecidos en la política de Control Interno y Prevención del Fraude y la Corrupción, en el Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno y demás procedimientos del Programa de Ética y Cumplimiento.
- k. Cumplir oportunamente con los requerimientos de información de las autoridades de control.
- l. Conocer y aplicar las disposiciones vigentes en materia de Protección de Datos Personales, particularmente la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía.

- m. Propender por la confidencialidad de información al interior del área y cuidar todos los activos tangibles e intangibles de la Compañía.

10. Normatividad y disposiciones que rigen el Programa de Ética y Cumplimiento

La normatividad vigente en materia de Ética y Cumplimiento aplicable a Electro Dunas se establece en la matriz legal de acuerdo con las actividades, servicios y procesos desarrollados por el Electro Dunas.

11. Reglas de ejecución del Programa de Ética y Cumplimiento 2025

El presente Programa de Ética y Cumplimiento tiene una vigencia de un año y está previsto para desarrollarse a lo largo del año calendario 2025.

Las actividades y responsables se encuentran detallados en el cronograma (Planner o cualquier otro mecanismo que se defina por la Dirección Corporativa de Cumplimiento) el cual hace parte integral de este Programa descriptivo, las cuales deben ejecutarse en tiempo y modo, conforme a lo allí indicado.

Para efectos de seguimiento del cumplimiento de dichas actividades la Dirección Corporativa de Cumplimiento ha dispuesto:

- a. Microsoft Planner (o cualquier otro mecanismo que se defina) como herramienta tecnológica que documenta la trazabilidad, avance de progreso y seguimiento de actividades individuales
- b. Grupos Primarios (presenciales / virtuales) documentados a través de actas de reunión.

La tolerancia de desviación respecto de las actividades enunciadas es de tres meses, no obstante, debe haber una justificación que de razón de los motivos que llevaron a la imposibilidad o dificultad de ejecutar la actividad en el tiempo previsto.

Cuando el desarrollo o ejecución de una tarea o actividad dependa en todo o en parte de un tercero que no forme parte de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, el responsable de la gestión interna de Cumplimiento debe demostrar que se desplegaron todos los esfuerzos razonables y oportunos para el desarrollo de la tarea. Sin embargo, ante la inminente imposibilidad, so pena de los esfuerzos efectuados, el no desarrollo de la actividad no será imputable al responsable dentro de la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

El cronograma del Programa de Ética y Cumplimiento será revisado por una única vez, con posibilidad de modificar fechas y actividades, durante el mes de mayo del 2025. En esa oportunidad, se podrán efectuar los ajustes que correspondan conforme a los objetivos definidos y aprobados, a los cambios en la estructura de la Dirección Corporativa de Cumplimiento, a las nuevas disposiciones normativas – si las hubiere-, o cualquier otro asunto que pueda tener un impacto en el Programa y que pueda ser abordado durante esa única revisión. Con posterioridad a la misma, no se efectuará ningún cambio al Programa de Ética y Cumplimiento, salvo por fuerza mayor o caso fortuito o con aprobación expresa del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, anexando por escrito las razones que den lugar a la modificación.

12. Anexo

Hace parte integral de este descriptivo de Programa de Ética y Cumplimiento el cronograma de actividades detallado (Microsoft Planner (o cualquier otro mecanismo que se defina) como herramienta tecnológica que documenta la trazabilidad, avance de progreso y seguimiento de actividades individuales.